



ATLANTIDA CIA. LTDA.

COMPANIA DE TRANSPORTES

N-055-07

Riobamba a, 29 de Agosto del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ambato.-

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar la escritura que corresponde a la cesión de participaciones de la Compañía de transportes "Atlántida" Cía. Ltda de parte del señor Luis Benigno López Nogales, a favor del señor Jaime Simón Merino Chávez, por lo que solicito a usted de la manera mas comedida se sirva proceder a su respectivo trámite de inscripción .

*Raul: favor atender
fff*

Atentamente,

Marcelo Mblina R.
Sr. Marcelo Mblina R.
GERENTE (E)



19/6

Adj.: lo indicado
C.c: archivo
G/xg.

Luisa Torres
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
29 AGO. 2007

M: 564

12.748



REPUBLICA DEL ECUADOR

1916



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No PRIMERA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIACIONES

Otorgado por LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES Y SRA

A favor de: JAIME SIMON MERINO CHAVEZ

el TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE

Cuánta: CIEN DOLARES AMERICANOS

Dr. Italo Bedrán Riofrío

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014

Riobamba, a del

Digitado Juizatores Pg. 04.09.2007



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES

Y

ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO

A FAVOR DE:

JAIME SIMON MERINO CHAVEZ

CUANTIA .-

\$ 100,00

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Lunes Trece de Agosto del año dos mil siete, ante mi Doctor Italo Bedran R, Notario Público Séptimo del Cantón Riobamba, comparecen : pór una parte, como cedentes, los conyuges LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, y ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO, y por otra, como cesionario, JAIME SIMON MERINO CHAVEZ de estado civil Soltero . Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana , legalmente capaces y conocidos por mi de lo que doy fe y dicen que tienen a bien que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el registro correspondiente, a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones , que se otorga, de acuerdo a lo

siguiente : PRIMERA COMPARECIENTES .- A este otorgamiento, comparecen por una parte, como cedentes, los conyuges LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, y ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO, y por otra, como cesionario, JAIME SIMON MERINO CHAVEZ, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Riobamba, hábiles para obligarse y contratar. SEGUNDA ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Un Décimo del Cantón Quito, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 940, Tomo 106 de dieciseis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, de la que el Cedente LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, es socio. B.- OTROS ANTECEDENTES .- Con fecha veinte de septiembre del dos mil seis, se halla inscrita en el Registro Mercantil con la Partida numero 1330, bajo el Repertorio numero 7247 la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil seis ante el Notario Público Sexto del Canton Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela, c) El compareciente LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, como socio, tiene Cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una. d) La Junta General Universal de Socios, de la Compañía ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, de veinte y cinco de Julio del dos mil siete, por unanimidad, autorizó la cesión o transferencia de todas las participaciones de LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, quien es casado con ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO, a favor del hoy cesionario JAIME SIMON MERINO CHAVEZ, documento que en copia certificada, se incorpora a este instrumento. TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,. Con los antecedentes y de conformidad a la resolución tomada por la compañía ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, el veinte y cinco de Julio del dos mil siete, en virtud de la disposición contenida en el Artículo 118 de la Ley de Compañías, los comparecientes LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, y ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO, ceden y transfieren sus

1 CIENT PARTICIPACIONES del valor de UN DÓLAR LOS ESTADOS DE
2 AMERICA, cada una, a favor de JAIME SIMON MERINO CHAVEZ por
3 consiguiente, transfieren la totalidad de las participaciones que tiene en la referida
4 Compañía, sin reservarse nada CUARTA DERECHOS Y DOMINIO La
5 transferencia comprende el dominio y goce de todos los derechos y privilegios
6 establecidos en la compañía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA, así como los
7 determinados por la Ley de Compañías y todos los beneficios legales y estatutarios, a
8 favor del señor Jaime Simon Merino Chavez, quien acepta en todas sus partes esta
9 transferencia. QUINTA PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cedentes declaran
10 tener recibido el valor de las participaciones, en efectivo y a su satisfacción, por cada
11 una de las participaciones, sin que quede reclamo alguno que hacer en materia de pago
12 del precio SEXTA LEGALIZACION.-Una vez legalizada la presente escritura
13 pública de transferencia de participaciones, se practicará en el Libro de Registro de
14 participaciones de la Compañía ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA, la inscripción
15 de la cesion o transferencia de participaciones que obra de este instrumento, se anulará
16 los certificados de participaciones y se extenderá nuevos a favor del cesionario; se
17 sentará razón de la presente transferencia al margen de la escritura Matriz de
18 Constitución de ATLANTIDA COMPAÑIA LIMITADA, así como se pondrá en
19 conocimiento de la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA GASTOS.- Los
20 gastos que se ocasionaren por este instrumento, serán de cuenta del cesionario.
21 OCTAVA.- Los contratantes aceptan las estipulaciones precedentes y el cesionario
22 queda autorizado para la legalización e inscripción de la transferencia de participaciones.
23 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley f) Dra Rita Nuñez
24 Guerrero Abogada, Mar 931 C.A.T Hasta aquí la escritura la que queda con toda su
25 validez legal y que el compareciente la acepta en su totalidad. Para la celebración de la
26 presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que
27 le fue al otorgante manifiesta que se ratifican en el integro contenido de la presente
y para constancia firman junta conmigo y en unidad de acto el Notario Pública que doy



1 fe.

2

3

4

5

OLUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES

6

C.C.- 060053923-3

7

8

9

YOILA AZUCENA BORJA ROMERO

10

C.C.-0600715395

11

12

JAIME SIMON MERINO CHAVEZ

13

C.C.-160027248-6

14

DR ITALO BEDRAN R

15

NOTARIO

16

17

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta copia firmada, sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a dieciséis de agosto del dos mil siete.

18

19

20

21

Italo Bedrán Rinfrio

22

23

24

25

26

27

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
Cesión
Almuerzo # 1298
Se hace nota al margen de la principal
7129
Riobamba a Agosto 21 de 2007



EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN - RIOBAMBA

RIOBAMBA - ECUADOR
R.U.C. 0600441919001

DIRECCIÓN: Pasaje El Espectador 22-40 y Av. Daniel León Borja • Telefax: 2960617 - Telf.: 2963476



NUMERO: 23122

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 1/1

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de parte interesada, Certifica: Que mediante escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, celebrada el veinticinco de abril del año dos mil seis, ante el Notario Público Sexto del Cantón Riobamba Doctor Jacinto Mera Vela; e inscrita el veinte de septiembre del dos mil seis, y copia de la Resolución N2. 06.Q.IJ.2756, en la que De conformidad con la resolución de Junta Universal de Socios de la Compañía Atlántida Compañía Limitada, de fecha diecisiete de marzo del dos mil seis, por unanimidad del capital social suscrito y pagado, se reforma el artículo tres que dirá: tendrá su domicilio principal en la ciudad de Riobamba, pudiendo establecer agencias y oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior cumpliéndose todas las formalidades legales que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- Y con fecha 24 de Agosto del 2.007, se halla inscrita la Nomina de Socios de la COMPANIA ATLANTIDA COMPANIA LIMITADA, en la que las participaciones del señor LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES es de 100,00 Dólares Americanos.- Las participaciones del señor LUIS BENIGNO LOPEZ NOGALES, (casado con Zoila Azucena Borja Romero), no se hallan cedidas a terceras personas, y no reconocen gravamen de ninguna clase.- Riobamba, a 24 de Agosto del 2.007.//



1116
pauj
EL REGISTRADOR

1330 - 821 / 06



ATLANTIDA CIA. LTDA.

FO ST TICA(S) QUE ANT
EN OJAS(S) UTILES (SON) IGUAL(ES)
ORIGINAL(ES)

20 AGO 2007

RIOBAMBA, A

[Signature]
DR. ITAI O BEDRAN
NOTARIO 7º DEL CANTON RIOBAMBA



CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores socios de la compañía de Transportes "ATLANTIDA" Cía.Ltda. a Junta Universal de Socios a realizarse en ésta ciudad de Riobamba, el día Miércoles 25 de julio del 2007. a las 10H00. en la oficina de la Compañía, en el interior del Terminal Terrestre, oficina 12. La convocatoria la realiza el presidente y actúa como secretaria la señora Yesenia Merino Jara quien es Gerente de la Compañía, y en la presente se procederá a tratar el único punto:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Atentamente.

[Signature]

Sr. Ángel Peñafiel C. Jilema
PRESIDENTE



Riobamba a, 24 de julio del 2007

NOTA: A TODOS LOS SEÑORES SOCIOS SE LES SOLICITA PUNTUALIDAD, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.



LO CERTIFICO;

[Signature]

LA SECRETARIA.



DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTATICA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN... HOJAS(S) UTILES (SON) IGUAL(ES)
A SU ORIGINAL(ES)

RIOBAMBA, A 20 AGO 2007

ANTIDA CIA. LTDA.

COMPANIA DE TRANSPORTES

LISTA DE ASISTENCIA

De la sesión de JUTA UNIVERSAL N° 144 realizada en la ciudad de Riobamba el día
Miércoles 25 de Julio del 2007, a las 10h00.

Ing. Yesenia Merino Jara

[Signature]

Sr. Raúl Mendoza Romero

[Signature]

Sr. Bruno Piray Silva

[Signature]

Sr. Jorge Guilcapi Valdiviezo

[Signature]

Sr. Marcelo Molina Rodriguez

[Signature]

Sr. Ángel Gavilanes Lara

[Signature]

Sr. Luis López Nogales

[Signature]

Sr. Ángel Peñafiel Cujilema

[Signature]

Sr. Iván Valdiviezo Insuaste

[Signature]

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL.

LO CERTIFICO;

LA SECRETARIA

Quito: Terminal Terrestre Ofic. No. 73 - Teléfono: 02 2570471 Guayaquil Ofic. 04 2 1418304

Riobamba: Terminal Ofic. No. 12 - Teléfono: 03 2 962 013





ATLANTIDA CIA. LTDA.

COMPANIA DE TRANSPORTES

ACTA N°



DE CONFORMIDAD AL ART. 16 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE DE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN... HOJAS(S) ÚTILES (SON) IGUAL(ES)
A SU ORIGINAL(ES)

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "ATLÁNTIDA" Cía. Ltda

RIOBAMBA, A 20 AGO 2007

DR. ITAT REDRAN R
NOTARIO DEL CANTON RIOBAMBA

En la ciudad de Riobamba, hoy Miércoles 25 de julio del 2007, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía en el interior del Terminal Terrestre Interprovincial, oficina 12, de esta ciudad de Riobamba se reúnen los socios de la compañía con el carácter de Junta Universal los señores: Ing. Yesenia Merino Jara, Raúl Mendoza Romero, Bruno Piray Silva, Jorge Guilecapi Valdiviezo, Marcelo Molina Rodriguez, Ángel Gavilanes Lara, Ángel Peñañiel Cujilema, Luis López Nogales, e Iván Valdiviezo Insuaste, el mismo que representa con el respectivo Poder Especial al socio señor Antonio Coronel Velastegui, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, razón por lo que fundamentados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el único punto:

1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular señor Ángel Peñañiel Cujilema, y actuando como secretaria la Gerente General señora Yesenia Merino Jara, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El señor Luis Benigno López Nogales, expresa que desea transferir a favor del señor Jaime Simón Merino Chávez, las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro de la Compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Luis Benigno López Nogales, la transferencia a favor del señor Jaime Simón Merino Chávez, de las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro de esta compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas con quince minutos se reinstala la sesión y se da lectura el acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.

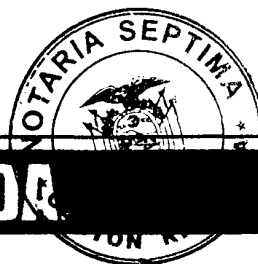
LO CERTIFICO:

Quito: Terminal Terrestre Ofic. No. 73 - Teléfono: 02 2570471 Guayaquil Ofic. No. 04 2 141830
Riobamba: Terminal Ofic. No. 12 - Teléfono: 03 2 962 013



ATLANTIDA CIA. LTDA.

COMPANIA DE TRANSPORTES



Sr. Ángel Peñafiel Cujilema
PRESIDENTE

Sr. Raul Mendoza Romero
SOCIO

Sr. Bruno Piray Silva
SOCIO

Sr. Jorge Guileapi Valdiviezo
SOCIO

Sr. Marcelo Molina Rodríguez
SOCIO

Sr. Ángel Gavilanes Lara
SOCIO

Sr. Luis López Nogales
SOCIO

Sr. Juan Valdiviezo Insuaste
SOCIO

Ing. Yesenia Merino
GERENTE GENERAL



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE AMECEDA ES FIEL COPIA
DE LA ORIGINAL.

LO CERTIFICO.-

[Signature]

LA SECRETARIA.



DE CONFORMIDAD AL ART. 18 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE LA(S) COPIA(S)
FOTOSTATICA(S) QUE ANTECEDEN
EN... HOJA(S) ÚTILES (SON) IGUAL(ES)
A SU ORIGINAL(ES)

RIOBAMBA, A 20 AGO. 2007

[Signature]
DR. ITALO BEDRAN R
NOTARIO 1º DEL CANTON RIOBAMBA





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 019373, del Tomo # 40 del año 1.975 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ATLÁNTIDA C. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiuno de Agosto del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ATLÁNTIDA C. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba, Doctor Italo Bedrán Riofrío, con fecha 13 de agosto del 2.007, de la cual se desprende que los cónyuges señor **LUIS BENIGNO LÓPEZ NOGALES Y SRA. ZOILA AZUCENA BORJA ROMERO** ceden y transfieren sus **CIEN PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JAIME SIMON MERINO CHAVEZ**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de Agosto del 2.007


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

